



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando

RUC: _____

Fecha de
Elaboración: 30/06/2025

Recursos Financieros

Consecutivo
por Área: II/0045/2025

Oficina de Representación: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado: RIVERA SALAZAR FABRIZIO

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/1457-2025

Periodo: 24-27 DE JUNIO DE 2025

Lugar: Halliburton de México S. DE R.L. DE C.V., km 10, Reforma, Chiapas, México.

Objeto de la Comisión: Visita de verificación de términos y condicionantes del resolutivo D.F.CHIS.SDGPA/UGA/041/05, del 13 de octubre de 2025 a Halliburton de México S. DE R.L. DE C.V. , titular del proyecto denominado "Planta de formulación de lodos de perforación" con pretendida ubicación en carretera Villahermosa –Reforma km 10. Reforma, Chiapas, México.

SINTESIS: Con fechas 24 del mes de junio de 2025, conjuntamente con los CC. Armando Náfate Moreno, Juan Antonio Cortez Cruz, Beltrán Efrén Ortiz Miguel y Edgar Eduardo Molina Ovando, nos trasladamos a las instalaciones de la empresa Halliburton de México S. DE R.L. DE C.V. , titular del proyecto denominado "Planta de formulación de lodos de perforación" con pretendida ubicación en carretera Villahermosa –Reforma km 10, Reforma, Chiapas, México, para llevar a cabo visita de verificación de términos y condicinantes del resolutivo D.F.CHIS.SDGPA/UGA/041/05, del 13 de octubre de 2005, iniciando con la revisión documental, para el dia 25 del mismo mes, se llevo acabo el reconocimiento y verificación de las obras construidas en base a la autorización y la modificación de las mismas, para el dia 26 se continuaron con la documentación documental y para el dia 27 se impuso la medida de seguridad la clausura de una obra en proceso de construcción que no esta autorizada por la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la conclusión del acta de inspección en materia de impacto ambiental. levantando para mayor constancia el acta de número PFPA/IA/074/0135/2025, en la que se circunstancian diversos hechos u omisiones y por la noche el traslado de las instalaciones a la oficina de la ORPA, La presente comisión se comprueba con certificado de transito firmado por la autoridad mas cercana, siendo el ejido Reforma, municipio de Reforma, Chiapas, México.

Conclusión: Se cumplio con la comisión

Resultados Obtenidos: Se levantó acta de inspección número PFPA/IA/074/0135/2025

Contribución: Presencia Institucional en el lugar.

Atentamente

Ing. Fabrizio Rivera Salazar

Comisionado

Vc.Bo.

Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando

El Subdelegado de Inspección Industrial

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	14997
FECHA	04/07/2025

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FABRIZIO RIVERA SALAZAR

II.3.-ORIGEN México Chiapas

II.2.-CARGO INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE

II.4.-RFC RISF020915IH0

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERÍODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Reforma Chiapas	24/06/2025 27/06/2025	3 1	MXN 650.00	325.00 100% 2,275.00
		TOTAL DÍAS: 3		
			EUROS 0.00	
			DÓLARES 0.00	
			PESOS 2,275.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICAR TERMINOS Y CONDICIONANTES DEL RESOLUTIVO NO. D.F.CHIS.SDGPA/UGA/041/05

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Titular de despacho de la ORPAPyGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

Jorge Enrique Zapata Nieto

Titular de despacho de la ORPAPyGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

FABRIZIO RIVERA SALAZAR

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas
Inspección y Vigilancia Industrial
Oficio No. PFPA/12/1457/2025
Expediente No. PFPA/12.2.1/8C.17/00005-2025
Tuxtla Gutierrez, Chiapas, 23 de junio de 2025
Asunto: Oficio de Comisión.

ING. FABRIZIO RIVERA SALAZAR
Inspector Federal
Inspección y Vigilancia Industrial
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del **24 al 27 de junio** del año en curso, con el objeto de realizar visita de inspección en materia de impacto ambiental a establecimientos ubicados en los municipios de Reforma y Pichucalco, Chiapas, México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 80 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII, XXX, LV, y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localizan los establecimientos en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

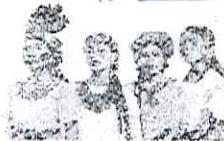
ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, de conformidad con el nombramiento expedido y signado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente C. Mariana Boy Tamborrell, mediante oficio número DESIG/022/2025 de fecha diecisésis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025.



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección al Ambiente
LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

JEZN/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dirección: Tuxtla Gutierrez, Chiapas, C.P. 26000 | Tel: +52 961 403 620, 140 0832 | www.gob.mx/chiapas



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12.2/0299/2025
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025
Asunto: Justificación de cinco inspectores
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de junio de 2025

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En seguimiento a los oficios de comisión números PFPA/12/1452/2025, PFPA/12/1453/2025, PFPA/12/1454/2025, PFPA/12/1456/2025 y PFPA/12/1457/2025 de fechas veintitrés de junio de dos mil veinticinco, en la que se comisionan a los CC. Beltrán Efrén Ortiz Miguel, Juan Antonio Cortez Cruz, Armando Náfate Moreno, Edgar Eduardo Molina Ovando y Fabrizio Rivera Salazar, con la finalidad de realizar visita de verificar de cumplimiento de términos y condicionantes del resolutivo No. D.F.CHIS.SDGPA/UGA/041/05, de fecha 13 de octubre de 2005 a favor de Halliburton de México S. DE R.L. DE C.V. A través de quien legalmente lo represente, titular del proyecto denominado "Planta de formulación de lodos de perforación" con pretendida ubicación en instalaciones ubicadas sobre la carretera Villahermosa –Reforma km 10, municipio de Reforma, Chiapas, México.

Al respecto, hago de su conocimiento que, para la realización de la comisión fue necesaria la colaboración de tres inspectores, ya que para la revisión del proyecto requiere de mayor personal dado a que este es demasiado extenso por lo que se dividirán las actividades para realizarse en el menor tiempo posible y levantar las actas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

L'EMJ*I' ANM

